



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 235-2015-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 22 de julio del 2015

VISTO:

La solicitud de la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire del 16 de julio del 2015 y el Oficio N° 524-2015-GRA-PEMS-OA.URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, con carta del 16 de julio del 2015 la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire solicita autorización de licencia sin goce de haber por 35 días, debido a que ha recibido la Notificación del Decreto que confiere la ciudadanía en la República Italiana.

Que, con Oficio N° 524-2015-GRA.PEMS-OA.URH del 21 de julio 2015 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire cuenta con más de 06 meses de servicio y durante los últimos 12 meses no solicito permiso, por lo que recomienda autorizar la licencia de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, a la trabajadora señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire, por un período de 35 días calendarios, a partir del 03 de agosto hasta el 07 de setiembre el 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautela que la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

